



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 NOV. 2021

VISTO:

El Informe 000272-2021-MPCH/GDHP5 de fecha 08 de Noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento del visto, se requiere encargar las funciones de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED, a la LIC. **MAGNOLIA PILCO MASLUCÁN**, en su condición de Auxiliar Administrativo I de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 03 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la LIC. **MAGNOLIA PILCO MASLUCÁN**, en su condición de Auxiliar Administrativo I, a partir del 03 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTI LAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

12 NOV. 2021

RE: *[Handwritten]*

FIRMA: *[Handwritten Signature]*
FOLIOS N°: *[Handwritten]* HORA: *[Handwritten]*

[Handwritten Signature]
12-11-2021.
33407274
10:09 am
Magnolia Pisco Mestucari



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU
20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2021 08:56:39-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

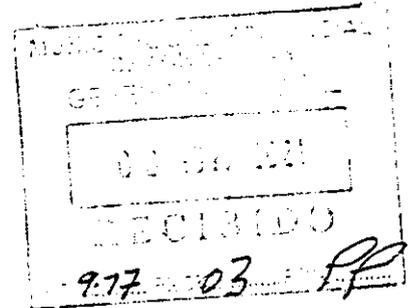
Chachapoyas, lunes 08 de noviembre del 2021

INFORME 000272-2021-MPCH/GDHPS [2130315.001]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA ENCARGATURA DE FUNCIONES

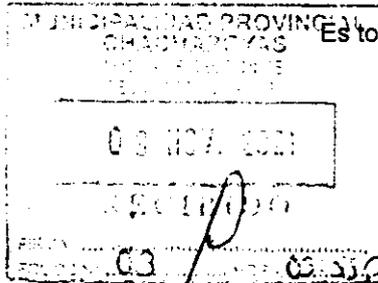
REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 411-2021-MPCH



Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que, según Resolución N° 411-2021-MPCH con fecha 03 de noviembre de 2021, fui designado en el Cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; y encontrándome encargado de la jefatura de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE y de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED. Solicito a su despacho que, mediante Acto Resolutivo, se encargue a la servidora Anet Pilar Valle Barrera, como jefe de la ULE; y a la servidora Lic. Magnolia Pilco Maslucán como jefe de la OMAPED, ambos con retroactividad al 03 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2021.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones.

Atentamente;



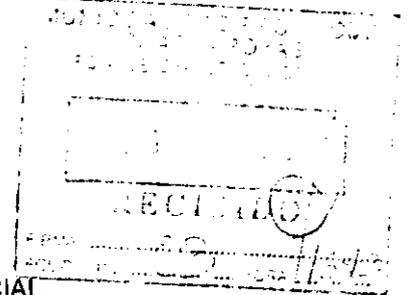
Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2130315.001cdf_2130592



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
03 NOV 2021
RECIBIDO
03 08:56:39

PROCESO N.º FECHA 03 NOV 2021
PÁGINA RESOLUCIÓN ENCARGATURA
PARA EL GERENTE LOCAL ENCARGADO DE ULE
SERVIDORA ANET PILLO VALLE BARRERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROCESO N.º FECHA 08/11/21
PÁGINA 06 ALF
PARA Administrar el recurso humano según lo coordinado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
08 NOV 2021
PROCESO N.º FECHA 08 NOV 2021
PÁGINA Lic. Anet Pilar Valle Barrera
PARA Proceder a la Encargatura de funciones

FIRMA

